

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el Docente responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas

y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- Un miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de septiembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO 1

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Método Collage: enseñanza de una segunda lengua extranjera en la formación del traductor/intérprete

Docente responsable: Julia Möller Runge.

Funciones del becario:

- Apoyar en relación con la confección del material español tanto en lo concerniente a la búsqueda de nuevos textos, confección de textos propios, búsqueda de imágenes, elaboración de nuevos ejercicios y actividades como a nivel técnico/informático relacionados con la presentación del material. Asimismo, apoyará en las gestiones para la obtención de los derechos de autor.

- Ayudar a los diferentes miembros del proyecto en la búsqueda de personas, situaciones, etc. objetos de grabación, concretar las entrevistas, planificar, organizar y relacionar éstas para obtener el máximo rendimiento de cada viaje, traslado que se realice. Apoyar a cada uno de los miembros en los trabajos de tratamiento del material audiovisual tanto a nivel de contenido como en su plasmación técnica.

- Colaborar en el diseño y confección de los campos léxicos y el vocabulario procedente de los DVDs existentes, así como de los nuevos que se graben.

- Se ocupará de las grabaciones de los textos, organizará y trabajará éstas para alcanzar la máxima calidad de dichas grabaciones.

- Ayudar en la elaboración, interpretación y presentación de los resultados obtenidos en los cuestionarios comparativos que se realicen para la evaluación de diferentes grupos con diferentes métodos de enseñanza.

- Desarrollar una página web para el grupo de investigación para poder presentar el proyecto de innovación docente a un público global y ofrecer acceso a las informaciones, lecciones, los ejercicios y (con un acceso determinado) las grabaciones audio y audiovisuales.

- Participar en cada una de las reuniones que realice el grupo para poder conocer y participar activamente en el proyecto, pudiendo, en cada caso, entender sus diferentes funciones de apoyo. En este sentido, también servirá como apoyo para la realización del libro del profesor.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Traducción e Interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio del alemán.
- Cursos de doctorado relacionados con la traducción e interpretación.

- Conocimiento de informática a nivel de procesador y tratamientos de textos (paquete Word), tratamiento de imágenes (Adobe Photoshop, Corel Photo Paint), tratamiento de material audiovisual (Pinnacle Studio SE 8.4, Magix vídeo de Luxe 2005), tratamiento de material audio (Olympus DSS Player Pro), así como tratamiento de documentos HTML (HotMetal Pro, Dreamweaver).

- Familiarización con la búsqueda de información en Internet.

Comisión: Julia Möller Runge.

ANEXO 2

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Educación Nutricional. Una enseñanza por investigación

Docente responsable: José Antonio Naranjo Rodríguez.

Funciones del becario:

- Elaboración de software educativo y mantenimiento y mejora del programa web educativo desarrollado en el anterior proyecto.

- Edición del material desarrollado en soporte no web, para su aplicación sin conexión a internet.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programas informáticos relacionados con la elaboración de software.

- Diseño de páginas web interactivas y de edición de materiales.

- Herramientas de programación.
- Relación con el entorno educativo.

Comisión: José Antonio Naranjo Rodríguez.

ANEXO 3

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: La Medina de Psicología

Docente responsable: Julio Santiago de Torres.

Funciones del becario:

- Instalación, y puesta en marcha de un servidor dedicado a La Medina. Esto incluye la instalación del sistema operativo Linux, y de todo el software necesario en código libre (PHP, MySQL, Apache, servidores de correo, etc).

- Instalación de varios Content Management System (CMS) en código libre para implementar parte de los servicios de La Medina, y evaluación de los mismos. Entre ellos se encuentran PHP-Nuke, Xoops, Moodle y Tiki-Wiki.

- Apertura de La Medina. Incluye la puesta en marcha de sus secciones fijas, así como el comienzo de la posibilidad de crear secciones propias por aquellos miembros de La Medina que lo soliciten. Asimismo, comienza la posibilidad de alojar sitios web en La Medina.

- Difusión de La Medina entre los miembros actuales de la Facultad de Psicología, así como entre sus egresados que actualmente se encuentran trabajando en el campo de la Psicología.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Linux, PHP, MySQL, Apache, servidores de correo electrónico y Content Management Systems como PHP-Nuke o TikiWiki.

- Conocimientos de programación y de instalación y seguridad en redes informáticas.

Comisión: Julio Santiago de Torres.

ANEXO 4

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Fomento del autoaprendizaje de alumnos de Genética a través de la utilización de recursos informáticos didácticos

Docente responsable: Miguel Burgos Poyatos.

Funciones del becario:

- Durante los tres primeros meses deberá dedicarse a la corrección de errores y adición de nuevas funcionalidades al programa de autoevaluación que permita un uso frecuente por un elevado número de usuarios, ya que otras Universidades españolas han mostrado interés en utilizar este recurso. Se incluirá asimismo la gestión de una base de datos de problemas; la importación de preguntas y problemas desde ficheros de diferentes formatos; la modificación del interfaz web con objeto de agilizar su introducción.

- En los tres meses siguientes, se dedicará al desarrollo del programa de Genética Cuantitativa, modificando el código para que soporte, además, una gran variedad de modos de herencia de caracteres cualitativos y creará interfaces web que permitan la utilización del mismo en remoto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Programación en PHP, HTML, CSS, Bases de datos SQL.
- Comisión: Angel Martín Alganza.

ANEXO 5

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Uso de bitácoras y wikis en una asignatura de Informática

Docente responsable: Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del becario:

- Análisis de los sistemas de gestión de contenidos usados en conexión con el proyecto de innovación docente (bitácoras/wikis).
- Informe sobre su funcionamiento, y sugerencia sobre implantación de nuevos sistemas.
- Implantación de nuevos sistemas de gestión de alumnado y contenidos.
- Mantenimiento y evaluación final del sistema integrado de gestión de alumnados y contenidos generados por los mismos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Técnica en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el manejo de sistemas de gestión de contenidos.
- Experiencia en programación e implantación de bases de datos.
- Experiencia en edición de contenidos en internet.

Comisión: Juan Julián Merelo Guervós.

ANEXO 6

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Avances en la innovación en la docencia de asignaturas de los estudios de Ingeniería Informática

Docente responsable: Javier Abad Ortega.

Funciones del becario:

- Extender el desarrollo realizado tanto en el proyecto 03-03-04 como en el actual a la gestión integral de la asignatura de Compresión y Codificación de Datos, de 3.º curso de la Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.
- Mantener actualizado todo el material docente que actualmente se ofrece, tanto correspondiente a la parte teórica como a la de prácticas, así como el material complementario y otros contenidos incluidos actualmente.
- Aportar al portal web materiales desarrollados por parte de los profesores que participan en el proyecto sin intervención del administrador del portal, facilitando el carácter dinámico del proyecto.
- Gestionar el registro del alumnado de las asignaturas para facilitar su acceso identificado, favoreciendo de esta manera canales de comunicación profesor-alumno que mejoren la calidad de la docencia.
- Incluir la gestión centralizada de las prácticas de las asignaturas, permitiendo su presentación a través de Internet, el control de la autenticidad y originalidad de los ejercicios presentados, su corrección y la publicación de calificaciones a través de la plataforma web.
- Establecer un método para enviar avisos a los alumnos relativos al desarrollo de la teoría y de las prácticas.

- Mejorar el índice de satisfacción del alumnado sobre las asignaturas objeto de este proyecto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en la administración de sitios web.
- Conocimientos de lenguaje PHP y de MySQL.

Comisión: Javier Abad Ortega.

ANEXO 7

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Creación de una infraestructura virtual para la docencia en la Facultad de Derecho. Resolución de casos prácticos con materiales de la Red

Docente responsable: Juan López Martínez.

Funciones del becario:

- El becario debe buscar en internet recursos jurídicos de calidad para incorporarlos a la página Web en la que se recopilan los materiales jurídicos que resulten de interés para las prácticas docentes. Igualmente, deberá ordenar los materiales encontrados sistemáticamente e introducir en la página Web de recursos jurídicos el «hipervínculo» a la página en la que se encuentra la información correspondiente.
- En un primer momento, con la ayuda del coordinador del proyecto, se establecerán los criterios de ordenación de los recursos por materias.
- Labor de búsqueda, ordenación sistemática e incorporación a la web del proyecto de los materiales seleccionados, bajo la supervisión del coordinador.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos acreditados de informática. Particularmente en diseño html.

Comisión: Francisco Pertíñez Vílchez.

ANEXO 8

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: GRADO: Gestión de Recursos Académicos y Docentes On-line

Docente responsable: Jesús E. Díaz Verdejo.

Funciones del becario:

- Diseño del sistema de entrada de datos.
- Diseño gráfico.
- Implementación (en todas las subtareas).
- Evaluación y pruebas (en todas las subtareas).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, titulado en Telecomunicación (Superior o Técnico) o Ingeniero Electrónico.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de: PHP, Bases de datos relacionales, diseño de páginas web, diseño gráfico.

Comisión: Jesús E. Díaz Verdejo.

ANEXO 9

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Sistema de docencia de Fisiología Animal mediante la utilización de robots biomorfos basados en redes nerviosas

Docente responsable: Eugenio A. Martín Cuenca.

Funciones del becario:

- Colaboración en la revisión bibliográfica.
- Colaboración en la elaboración de la documentación tanto sobre papel, como serán los borradores, material auxiliar y el cuaderno de prácticas por un lado y por otro en el material didáctico audiovisual como son las presentaciones en Power-Point.
- Colaboración en las pruebas del material desarrollado y las consiguientes prácticas con alumnos de la asignatura de Fisiología Animal.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Informático.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Tener conocimientos de programación de ordenadores.
- Poseer algunas nociones sobre biorrobótica.

- Haber sido alumno interno de algún departamento relacionado.

Comisión: Eugenio A. Martín Cuenca.

ANEXO 10

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Plan de Acción Tutorial en las Diplomaturas de Ciencias de la Salud

Docente responsable: Ana Leyva García.

Funciones del becario:

- El becario colaborará como apoyo técnico al PAT (comunicación tutor-alumno; seguimiento del PAT; organización jornada egreso; actividades que se realicen a lo largo del curso, etc.). A medida que se vayan recabando las encuestas de satisfacción de los alumnos que participen en las distintas actividades y los informes emitidos por los tutores realizará el estudio estadístico de los mismos.

Requisitos de los candidatos: Diplomado o Licenciado en Estadística, titulado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Estadística para llevar a cabo el estudio estadístico de los resultados obtenidos en el PAT.

Comisión: Jesús Florido Navío.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004), en su artículo 3.1.d), esta Delegación anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24 -Pabellón de Cuba-, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la aportación de la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO QUE SE CITA

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Administración Local.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico: XXXX.-17.956,56 euros.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Admón. Local.

Area Relacional: Admón. Pública.

Formación:

Titulación:

Otras características:

Experiencia:

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo referido en el artículo 9.2 y 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán hasta el veintisiete de octubre de dos mil seis, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 24-1.º, 41011, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento podrá recabarse informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para